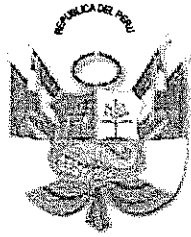


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 048 -2017-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de marzo de 2017.

VISTO:

El Informe N° 001-2017-Comité de Planificación de la Capacitación/INS, de fecha 01 de marzo de 2017, del Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la citada Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y constituye una estrategia fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión de la capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP tiene vigencia anual y es aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad; cuya presentación ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, el Acta N° 01-2017, de fecha 28 de febrero de 2017, el Comité de Planificación de la Capacitación acuerda validar las acciones de capacitación y gestionar la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2017 - Primera Versión;





Que mediante documento de visto el Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación remite a la Jefatura Institucional el Plan de Desarrollo de las Personas 2017 – Primera Versión para su aprobación;

Que, en mérito a lo señalado, resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2017 – Primera Versión, al ser el instrumento de gestión que contiene las acciones de capacitación del Instituto Nacional de Salud;



Con el visado de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutivas de Transferencia Tecnológica y Capacitación y de Personal, de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración, de Asesoría Jurídica y de Investigación y Transferencia Tecnológica y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, y;



De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2017 – Primera Versión y sus respectivos anexos que forman parte integrante de las presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los órganos de la entidad para conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 3.- Encargar al Secretario del Comité de Planificación de la Capacitación poner en conocimiento a la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, el Plan de Desarrollo de las Personas 2017 – Primera Versión.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la publicación de la presente Resolución en el portal web del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



Luis Suárez Ognio
Luis Suárez Ognio
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registro N° 116991 Lima 14/03/2017
Maria Cerna Hinojosa
FEDATARIO

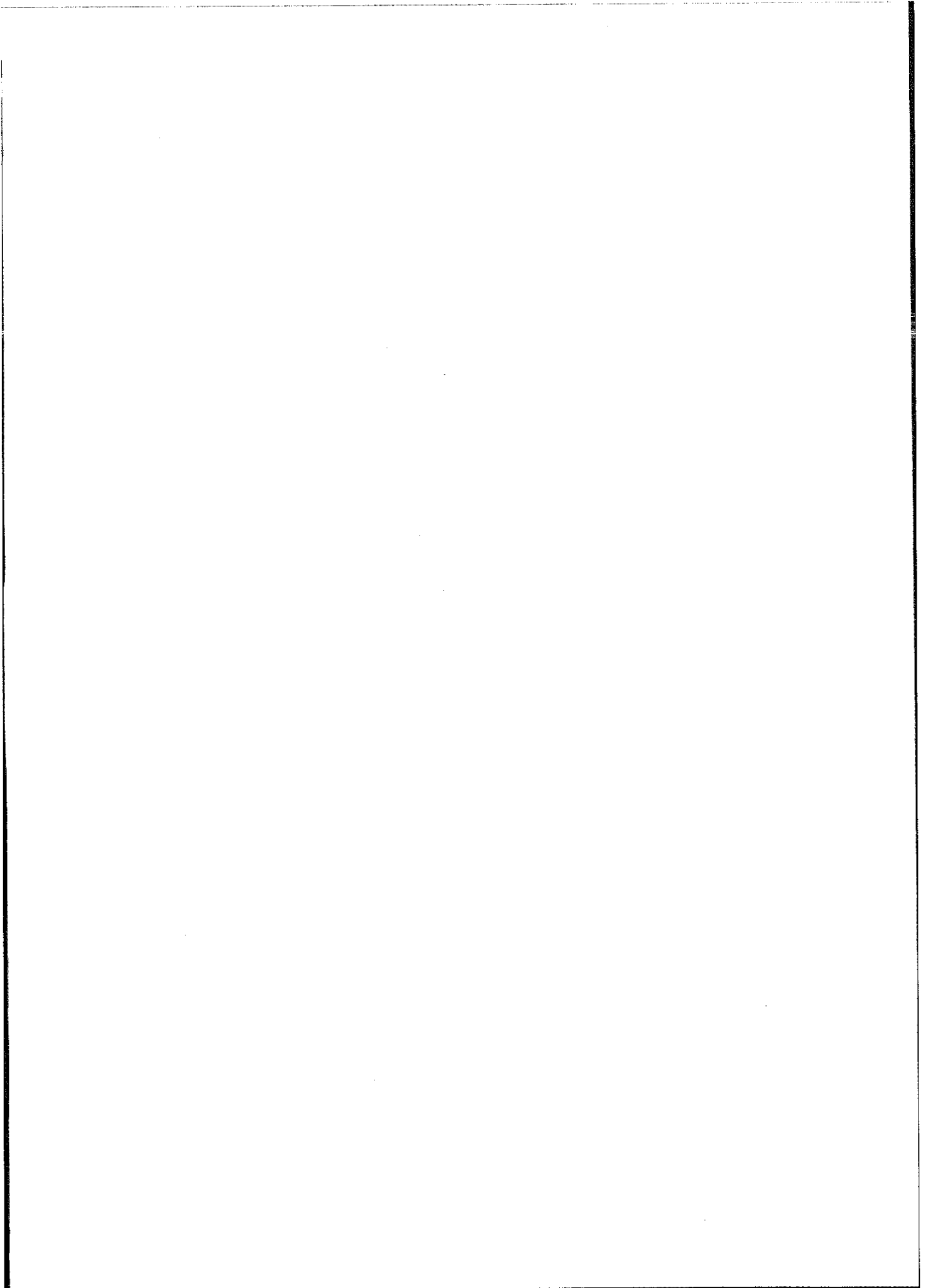
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Año 2017

Primera Versión

Lima, Marzo 2017





INDICE

Presentación	2
1. Aspectos Generales	3
1.1 Estructura Orgánica del INS	3
1.2 Situación del PDP-2016	4
1.3 Objetivos y metas del PDP-INS 2017	5
1.4 Público objetivo	6
1.5 Definiciones operacionales	7
1.6 Etapas del Ciclo de Gestión de la Capacitación	9
1.7 Base legal	11
2. Diagnóstico de necesidades de capacitación	12
3. Programación de las acciones de capacitación	13
3.1 Criterios generales para programación de acciones de capacitación	13
3.2 Certificación	14
3.3 Seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación	14
3.4 Presupuesto	15
4. Matriz de programación	15
5. Anexos	17
Anexo N° 01: Formato de matriz de programación de acciones de capacitación	17
Anexo N° 02: Matriz de programación de acciones de capacitación con financiamiento Institucional	18
Anexo N° 03: Matriz de programación de acciones de capacitación con otro tipo de financiamiento	20



Presentación

La modernización de las políticas públicas de gestión del empleo y los recursos humanos, constituye un eje fundamental dentro de las reformas de la gestión pública emprendidas durante las últimas décadas. El año 2008, dentro de la reforma del servicio civil se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), dentro de las acciones desarrolladas por SERVIR destacan la capacitación, el rendimiento, la profesionalización del cuerpo directivo y la resolución de controversias.

La gestión de capacitación en las instituciones públicas se encuentra normada en el Título III del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. En agosto de 2016, a través de Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

El Instituto Nacional de Salud, es un organismo público ejecutor del Ministerio de Salud cuya misión es promover, desarrollar y difundir la investigación e innovación científico-tecnológica y prestar servicios de salud altamente especializados para mejorar la salud pública y el bienestar de la población peruana.

El Instituto Nacional de Salud, a pesar de no encontrarse aún en el régimen de la Ley SERVIR, viene implementando las disposiciones establecidas por SERVIR. Por ello, en el año 2014, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) reconoció al INS como una de las 55 entidades públicas a nivel nacional que han presentado ininterrumpidamente el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) entre los años 2011 al 2014, continuando con la elaboración del PDP durante el 2015 y 2016.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas 2017 contiene: aspectos generales que incluye la situación del PDP 2016, identificación de objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de trabajadores del INS alineados a los instrumentos vigentes de gestión institucional (Plan Operativo Institucional 2017 y otros que correspondan), y el diagnóstico de necesidades de capacitación. Adicionalmente se considera la Matriz de Programación (según fuente de financiamiento), que comprende la descripción de las acciones de capacitación priorizadas.



1. ASPECTOS GENERALES

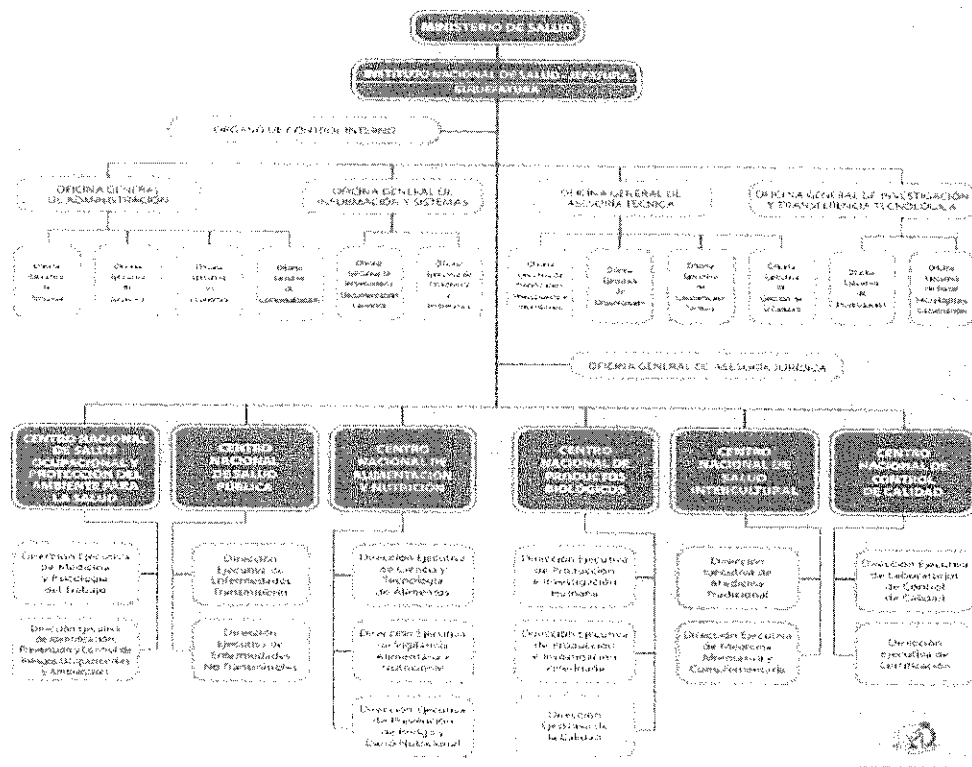
La elaboración del PDP 2017 del INS, se inicia a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, en concordancia con las disposiciones establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Salud (INS).

1.1 Estructura Orgánica del INS

El Instituto Nacional de Salud, es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud (MINSA), encargado de promover, desarrollar y difundir la investigación científico-tecnológica y brindar servicios especializados de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, así como la salud ocupacional, protección del ambiente que esté centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Para el cumplimiento de sus funciones el INS cuenta la siguiente estructura orgánica (Gráfico 1):

Gráfico 1. Estructura Orgánica del INS

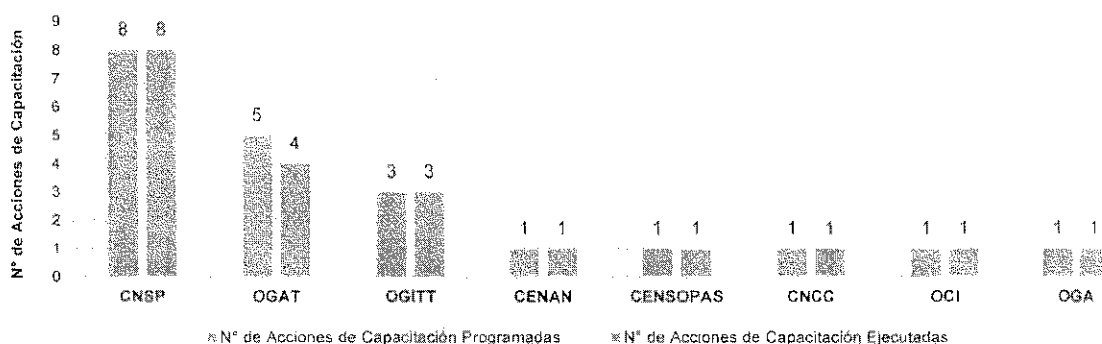


1.2 Situación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2016

El Plan de Desarrollo de las Personas del INS 2016, aprobado con Resolución Jefatural N° 047-2016-J-OPE/INS de fecha 04 de marzo de 2016 y sus modificatorias, planificó en su Anexo 2 Matriz de Programación de Acciones de Capacitación con Financiamiento Institucional, un total de 21 acciones de capacitación, de las cuales el 90.5% (19/21) corresponde a la meta SIAF 042 "Capacitar Personas", seguido de un 9.5% (2/21) registrado a la meta SIAF 025. Así también, en el Anexo 3 Matriz de Programación de Acciones de Capacitación con Otro tipo de Financiamiento se programó un total de 22 acciones de capacitación.

En relación al porcentaje de ejecución de las acciones de capacitación programadas para el año 2016, se ha alcanzado un 95,2% (20/21) de ejecución, siendo el CNSP quien contribuyó con el mayor número de acciones de capacitación ejecutadas (08), seguido del Órgano de asesoramiento OGAT con 04 acciones de capacitación, tal como se detalla en el Gráfico 2.

Gráfico 2: Acciones de Capacitación Programadas Vs Ejecutadas por Unidades Orgánicas-Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud 2016-Quinta Versión



Fuente: Matriz de Seguimiento de PDP INS 2016-Quinta Versión

En el año 2016, se ha alcanzado un **34% (331/974) de Cobertura de Capacitación**, la cual es definida como la proporción del número de trabajadores capacitados de la institución (servidor que al menos ha recibido una capacitación) entre el total de servidores del INS (nombrados o contratados). El Centro Nacional de Control de Calidad contribuyó con 103 trabajadores capacitados, seguido del Centro Nacional de Salud Pública con 87, tal como se detalla en el Gráfico 3.

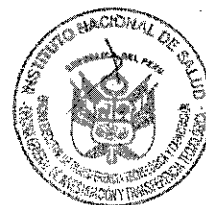
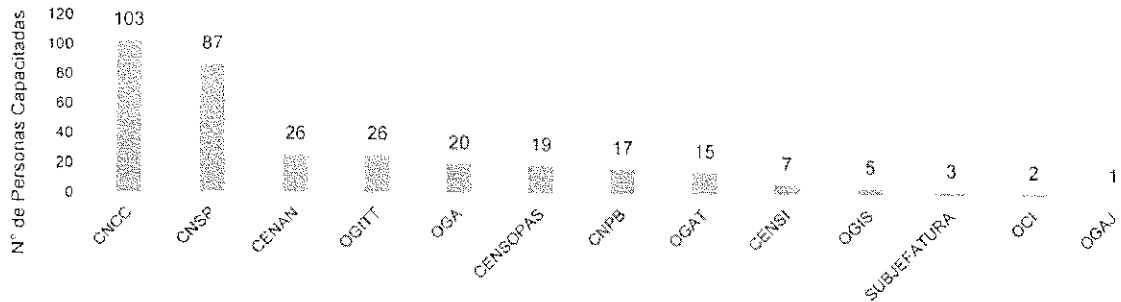


Gráfico 3: Número de trabajadores capacitados de la Institución a Nivel de Centro Nacional u Oficina General - Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud 2016 -Quinta Versión



Fuente: Sistema de Información Capacitación (SICAP) al 04-01-17

1.3 Objetivos y metas del Plan de Desarrollo de las Personas INS – 2017

El Plan de Desarrollo de las Personas 2017 , comprende un conjunto de acciones de capacitación, concordantes a los objetivos estratégicos y macro-procesos Institucionales (Investigación, Propuesta de Políticas y Normas, Producción de Bienes y Servicios Especializados, Transferencia Tecnológica y Gestión Institucional), que tiene como finalidad, acortar brechas y fortalecer competencias y capacidades de servidores del Instituto Nacional de Salud (INS), contribuyendo en mejorar la capacidad de respuesta del INS, ante las demandas y necesidades de salud de la población en el ámbito de su competencia.

En ese sentido para el año 2017 las acciones de capacitación deberán obedecer a las necesidades de capacitación que permitan cumplir los Objetivos Generales Institucionales (OGI) plasmados en el Plan Operativo Institucional del INS Año 2017:

- OGI 1: Fortalecer la promoción y desarrollo de investigación que contribuya a las intervenciones e innovación en el campo de la salud pública.
- OGI 2: Transferir Tecnologías sanitarias apropiadas, actualizadas y de calidad que se generan y desarrollan para contribuir a una mejor respuesta de los servicios de salud.
- OGI 3: Brindar servicios especializados que contribuyen a las intervenciones sobre las necesidades en salud pública.
- OGI 4: Desarrollar producción estratégica de calidad para las necesidades de Salud Pública.
- OGI 5: Mejorar los procesos y resultados de la gestión orientándola al cumplimiento de la misión institucional.

Para el año 2017, se ha establecido un incremento en la meta en comparación con el año 2016 en procura de la mejora en la gestión del Plan de Desarrollo de las Personas (Tabla 1).



Tabla 1: Metas establecidas para el año 2017 para la gestión del Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas

Nombre de Indicador	Forma de Cálculo (Variable Numerador y Variable Denominador)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Fuente de Información
Proporción de acciones de capacitación ejecutadas	$A/B \times 100$ A: Número de acciones de capacitación ejecutadas. B: Número de actividades capacitación programadas en el PDP	88%	90%	98%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP)
Cobertura de Capacitación	$A/B \times 100$ A: Número de personas capacitadas que al menos ha recibido una acción de capacitación B: Total de servidores del INS (sólo nombrados +contratados)	74%	80%	80%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP) Base de Datos Oficina Ejecutiva de Personal
Proporción de avance Presupuestal en la Meta Capacitar Personas	$A/B \times 100$ A: Ejecución de presupuesto meta Capacitar Personas (CCP) B: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Meta Capacitar Personas	94%	95%	98%	Reporte de Saldos SIAF
Proporción de Acciones de Capacitación con financiamiento institucional cuentan con certificación de una Institución Educativa Superior	$A/B \times 100$ A: Acciones de capacitación ejecutadas y certificadas por una Institución Educativa Superior. B: Total de Acciones de Capacitación ejecutadas	13%	20%	60%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP)

1.4 Público Objetivo

Las acciones de capacitación del PDP del INS 2017, están dirigidas a las personas al servicio del Instituto Nacional de Salud, "que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo"¹ (nombrado o Contrato Administrativos de Servicios), que "después de haber superado el periodo de prueba, e independientemente del grupo al que pertenezcan pueden acceder a las acciones de capacitación"².

¹ Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

² Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, Reglamento General de la Ley N° 3057, Ley de Servicio Civil



De acuerdo a lo plasmado en el Plan Operativo Institucional del INS, año 2017, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 373-2016-J-OPE/INS, ha programado un total de 999 puestos de trabajo para personal nombrado de la Institución administrado bajo el régimen público del DL N° 276 y para Contratados por Administración de Servicios (CAS), tal como se describe en la Tabla 2.

Tabla 2: Número de Trabajadores del INS Año 2017

Nominación de cargo		Número servidores
1. Activos		572
1.1. Administrativos		166
Directivos		7
Profesionales		58
Técnicos		89
Auxiliares		12
1.2. Asistenciales		386
Profesionales		254
Médico Cirujano		40
Tecnólogo Médico		20
Psicólogo		7
Enfermera		4
Otros Profesionales		183
Técnicos		83
Auxiliares		49
1.3. Otros Activos		20
Destacados		20
2. Contrato Administrativo de Servicios (CAS)		427
Funcionarios		39
Profesionales, técnicos y Auxiliares		388
Total		999

Fuente: Plan Operativo Institucional Año 2017- INS (Resolución Jefatural N° 373-2016-J-OPE/INS)

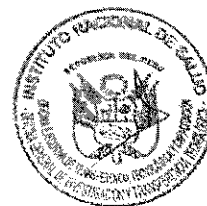
1.5 Definiciones operacionales

- a. **Acción de capacitación:** Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en los servidores del INS. Se consideran como acciones de capacitación, la formación laboral y formación profesional.

Según la modalidad, las acciones de capacitación de formación laboral pueden ser:

- Curso
- Diplomado o Programa de Especialización
- Capacitación Interinstitucional
- Pasantía
- Taller
- Curso - taller

- b. **Certificado:** Documento emitido por el Proveedor del servicio de capacitación o por el INS, que cuenta con la certificación académica, otorgada por una Institución Educativa Superior,



en el cual se establece de manera precisa las calificaciones alcanzadas y la condición final de participante.

- c. **Comité de Planificación de la Capacitación:** La conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, estará conformado por al menos los siguientes miembros:
- Representante de la Alta Dirección designado por el Titular de la Entidad, quien preside el Comité.
 - Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Personal.
 - Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones.
 - Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación.
 - Un representante de los servidores del INS

La conformación será oficializada por el titular del INS y tiene la responsabilidad de visar y aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas.

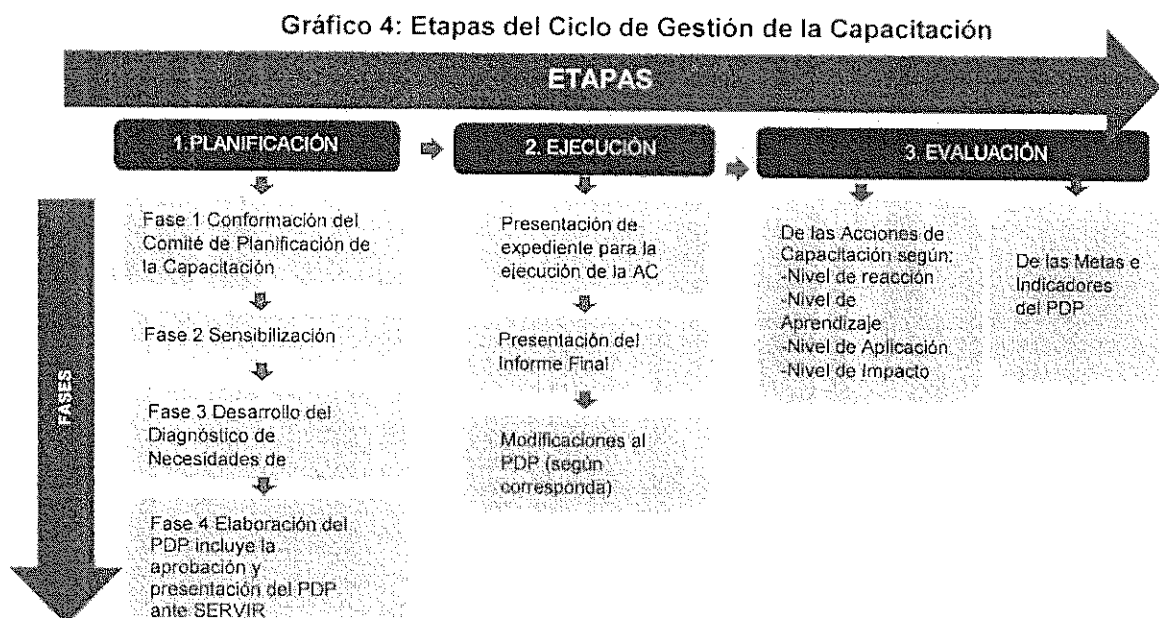
- d. **Cobertura de capacitación:** Indicador de eficacia del PDP, que mide la proporción del número de personas capacitadas que al menos ha recibido una acción de capacitación entre el total de servidores del INS (Nombrados + Contratados) expresado en porcentaje.
- e. **Competencia:** Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso; involucran de forma integrada el conocimiento, habilidades y actitudes, las cuales son el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.
- f. **Constancia de Formación Laboral:** Documento expedido por el INS, que en impreso se denominará "Constancia", a través del cual se acredita la asistencia y/o participación a una determinada acción de capacitación.
- g. **Formación Laboral:** Tiene por objeto capacitar en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo mejorar la calidad de trabajo y de los servicios que se presta a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor, respecto de sus funciones concretas y de las necesidades institucionales. También están comprendidas en la formación laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías.
- h. **Crédito académico:** El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Se define a un crédito académico como equivalente a un mínimo de Dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.
- i. **Número de capacitaciones:** Número total de participaciones del servidor del INS, en las acciones de capacitación. El cociente del número de capacitaciones y el número de personas Capacitadas, resulta el promedio de acciones de capacitación por servidor.
- j. **Periodo de Prueba:** El periodo de prueba para los contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios es de tres meses.



- k. **Persona Capacitada:** Es la persona al servicio del Instituto Nacional de Salud (nombrado o CAS), que recibe al menos una capacitación durante el año, también se denominará beneficiario de capacitación.
- l. **Plan de Desarrollo de las Personas (PDP):** Es un documento de gestión que busca planificar e implementar acciones de capacitación en el Personal al servicio de INS, las mismas que están orientadas para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo a mejorar los servicios que se brinda a la población. Es estratégico y flexible.
- m. **Requerimientos de Capacitación:** Son las necesidades de capacitación planteadas por los Órganos o Unidades Orgánicas del INS.

1.6 Etapas del Ciclo de Gestión de la Capacitación

Las etapas del ciclo de gestión del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), comprende la etapa de planificación, ejecución y evaluación, las que a su vez comprenden sub etapas, que se detallan en el siguiente gráfico 4.



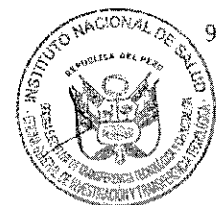
Fuente: elaboración propia OETTyC

1.6.1 Etapa de Planificación

Tiene por finalidad identificar y definir las necesidades de capacitación con el propósito de determinar las acciones de capacitación que se realizarán durante un ejercicio fiscal. Comprende cuatro fases:

Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación


 A. VERAMENDI



83

El Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de:

- Elaborar y asegurar que el PDP sea acorde al diagnóstico de necesidades de capacitación y que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- Validar el PDP mediante acta, y presentarlos a la Jefatura institucional para su aprobación.
- Evaluar y determinar las modificaciones al PDP, cuando corresponda.

Fase 2: Sensibilización sobre la importancia de la capacitación

La sensibilización busca motivar a los funcionarios y servidores para que comprendan la importancia sobre la gestión de la capacitación y su contribución a la mejora del desempeño y al logro de los objetivos institucionales.

Fase 3: Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación-DNC

Es el proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación. En esta fase las unidades orgánicas con asesoría de su coordinador de capacitación identifican las necesidades de capacitación, las cuales deben estar alineadas a las funciones y los objetivos institucionales.

Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud, se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación. En esta fase, el Comité de planificación de la capacitación valida técnica y presupuestalmente la propuesta del PDP mediante acta, para ser remitido a la Jefatura para su aprobación y oficialización mediante acto resolutivo y finalmente es elevado a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), teniendo como máximo el 31 de marzo de cada año.

1.6.2 Etapas de Ejecución

Consiste en la implementación de las acciones de capacitación programadas en el PDP-2017, incluyen las tareas de carácter operativo y las pautas para la modificación del PDP, según corresponda. Corresponde a esta etapa las sub-etapas de:

Presentación del expediente para la ejecución de la acción de capacitación

El expediente estará conformado por los siguientes Formularios:

- Programa de Capacitación (FOR-INS-042).
- Listado nominal de servidores beneficiarios de acción de capacitación (FOR-INS-045 Edición 02).
- Compromiso de capacitación del beneficiario (FOR-INS-048).
- Términos de referencia relacionados a los servicios requeridos para la ejecución de las acciones de capacitación, en caso se requiera.

Presentación del Informe Final de la acción de capacitación

Se realizará presentando los siguientes formularios:

- Formulario de Informe Final de Acción de Capacitación (FOR-INS-043).
- Fichas de Control de Asistencia (FOR-INS-044 Edición 02)
- Encuesta de satisfacción a los participantes (FOR-INS-046).



Modificaciones al PDP

Excepcionalmente el PDP, podrá modificarse cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral que cumplan con los criterios de pertinencia o cuando varíe algún aspecto de una acción de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado.

Los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un Órgano o Unidad Orgánica del INS.

1.6.3 Etapa de Evaluación

Consiste en la medición de los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas y tiene cuatro niveles: nivel de reacción, nivel de aprendizaje, nivel de aplicación y nivel de impacto, sin embargo no todas las acciones de capacitación se miden en los cuatro niveles, el nivel de evaluación depende de la naturaleza y objetivos de la capacitación y será registrada en la Matriz de Programación del PDP.

1.6.3.1 Nivel de Reacción:

Mide la satisfacción de los participantes y se realizará a través de la herramienta denominada Encuesta de satisfacción (FOR-INS-046), inmediatamente culmine la acción de capacitación por los beneficiarios de capacitación. La encuesta de satisfacción se aplica a todas las acciones de capacitación contenidas en el PDP.

1.6.3.2 Nivel de aprendizaje:

Mide los conocimientos adquiridos, para lo cual se aplicará herramientas de pruebas escritas de respuesta fija o abierta, o análisis de casos, resolución de problemas, entre otros. Esta evaluación se realiza al inicio y al final, o durante y al final de la acción de capacitación.

1.6.3.3 Nivel de aplicación:

Mide el grado en el cual las competencias o conocimientos adquiridos se trasladan al desempeño de los servidores. La evaluación de este nivel se implementará posterior a la elaboración del procedimiento correspondiente.

1.6.3.4 Nivel de impacto:

Mide los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la acción de capacitación, a través de los indicadores de gestión que evidencien los efectos generados por la Acción de Capacitación.

1.7 Base legal

- a. Ley N° 30057- 2013-Ley del Servicio Civil.
- b. Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- c. Decreto Legislativo N 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- d. Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- e. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- g. Decreto Supremo N° 040-2014-Reglamento General de la Ley N° 30057



- h. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Aprueban el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para el año 2017, el proceso de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, se ha desarrollado a través de la recolección, identificación y priorización de necesidades de Capacitación planteadas por los Órganos Institucionales, Comités del INS, en respuesta a la solicitud realizada mediante Memorando Circular N° 007-2017-SJ/INS y Memorando Circular N° 008-2017-SJ/INS de fecha 23 de enero de 2017.

Es importante resaltar, que se implementó la Matriz de requerimiento de Capacitación, la cual consideró los criterios de pertinencia, establecidos por SERVIR en su Anexo 2 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

La sistematización de los requerimientos de capacitación presentados por los Órganos Institucionales, Comités del INS, los mismos que se resumen en la Tabla 3, fueron evaluados por el Comité de Planificación de la Capacitación, teniendo en cuenta los criterios de pertinencia: beneficio de la acción de capacitación, funciones y objetivos de capacitación.

Tabla 3. Número de Requerimiento de Necesidades de Capacitación de los Órganos Institucionales/Comités del INS según Rango de Pertinencia- 2017

Documento de Referencia	Órgano Institucional /Comités del INS	Rango de Pertinencia						Total General
		4	5	6	7	8	9	
Memorando N° 047-2017-DG-CNCC-INS	CNCC				8	6	13	27
Memorando N° 027-2017-OGIS/INS	OGIS	1	8	10	5	2		26
Informe N° 012-2017-DG-CENAN/INS	CENAN				6	5	11	22
Memorando N° 021-2017-OEI-OPE/INS	OGITT		5	1	1	9	2	18
Memorando N° 059-2017-DG-OGA/INS	OGA		1		2	1	10	14
Memorando N° 079-2017-DG-CENSOPAS/INS	CENSOPAS						10	10
Memorando N° 030-2017-DG-OGAJ/INS	OGAJ					10		10
Memorando N° 200-2017-DG-CNSP/INS	CNSP			2	2	4		8
Oficio N° 003-2017-CSST-INS	Comité de seguridad y salud en el trabajo			1	2		4	7



Informe N° 004-2017-Comité Bioseguridad	Comité de Bioseguridad						6	6
Nota Informativa N° 013-2017-DG-CENSI/INS	CENSI			1			4	5
Memorando N° 045-2017-OGAT/INS	OGAT					5		5
Memorando N° 030-2017-DG-CNPB/INS	CNPB						3	3
Memorando N° 028-2017-CIEI-INS	Comité de Ética en Investigación				1		2	3
Oficio N° 006-2017-CRPMESP/INS	Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP)				1		1	2
Nota Informativa N° 003-2017-CEI-OGAT/INS	Comité de Ensayos Interlaboratorios					1		1
Memorando N° 017-2017-CIEA-INS	Comité Institucional de Ética para el Uso de Animales en Investigación						1	1
Total general		1	14	15	28	43	67	168

3. PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

3.1 Criterios generales para la programación de acciones de capacitación

Las acciones de capacitación programadas en el PDP 2017, cumplen con los aspectos señalados en el numeral 5.1.2 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

No se considera acción de capacitación:

- Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional.
- Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a nombre de la nación.
- Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión.
- La inducción.
- Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica.
- Los estudios primarios y secundarios.

Las acciones de capacitación programadas en el PDP INS 2017 corresponden a formación laboral, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por servidor y por un periodo no mayor a tres (03) meses calendario. No se incluyen acciones de capacitación que conlleven a formación profesional, dado que el INS aún no cuenta servidores incorporados en el régimen de la Ley del Servicio Civil. Todo ello, en concordancia con el Segundo y Tercer párrafo de la Sexta



Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.

3.2 Certificación

Las acciones de capacitación desarrolladas en el marco del PDP 2017, serán acreditadas mediante certificados o constancia de formación Laboral:

- **Certificado:** Documento emitido por el Proveedor del servicio de capacitación o por el INS, que cuenta con el auspicio y/o certificación académica (Crédito académico), otorgada por una institución educativa Superior, en el cual se establece de manera precisa las calificaciones alcanzadas y la condición final de participante.
- **Constancia de Formación Laboral:** Documento expedido por el INS, que acredita la asistencia y/o participación a una determinada actividad educativa, sujeta o no a evaluación.

3.3 Seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación

El seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación del PDP, se realizarán a través de indicadores por proceso y resultado, de acuerdo al siguiente detalle:

Indicadores de Proceso: Dan cuenta del grado de avance o de los resultados de los procesos de planificación, gestión, ejecución de las acciones de capacitación planificadas y de control de que la pertinencia de las capacitaciones este acorde a los acuerdos establecidos y los objetivos institucionales.

En la tabla 4 se resumen los indicadores y sus respectivas fórmulas de cálculo.

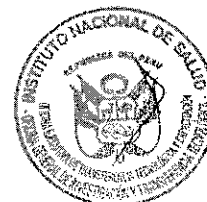
Tabla 4: Indicadores de proceso del PDP – 2017

Nombre de Indicador	Forma de Cálculo (Variable Numerador y Variable Denominador)	Unidad de Medida	Frecuencia Medición	Meta Anual	Fuente de Información
Proporción de Acciones de Capacitación Ejecutadas.	$A/B \times 100$ A: Número de acciones de capacitación ejecutadas. B: Número de acciones de capacitación programadas en el PDP	Acción de Capacitación	Trimestral	98%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP)
Cobertura de Capacitación	$A/B \times 100$ A: Número de personas capacitadas que al menos ha recibido una acción de capacitación B: Total de servidores del INS (sólo nombrados +contratados)	Persona capacitada	Anual	80%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP) Base de Datos OEP
Proporción de Acciones de Capacitación con financiamiento	$A/B \times 100$ A: Acciones de capacitación ejecutadas y certificadas por una	Acción de Capacitación	Semestral	60%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP)

14



A. VERAMENDI



institucional cuentan con certificación de una Institución Educativa Superior	Institución Educativa Superior. B: Total de Acciones de Capacitación ejecutadas				
---	--	--	--	--	--

3.4 Presupuesto

Presupuesto disponible en meta SIAF 042 "Capacitar personas" año 2017

En relación al presupuesto de la Meta SIAF "Capacitar Personas", según la formulación del presupuesto 2017, se tiene un total de S/ 446,349 soles por todas las fuentes de financiamiento (RO, RDR), de los cuales S/. 82,659 soles, es el presupuesto disponible para el financiamiento de las acciones de capacitación (incluyendo S/. 8,400 soles provenientes de RDR) (Tabla 5).

Tabla 5: Presupuesto Disponible para Acciones de Capacitación (Meta SIAF 042) PDP-INS 2017

Nombre Tarea	Fuente de Financiamiento	Total
Gastos Fijos	RO	S/. 95,754.00
Gastos Fijos RRHH	RO	S/. 267,936.00
Gastos Variables	RO	S/. 8,400.00
	RDR	S/. 74,259.00
Subtotal Gastos variables		S/. 82,659.00
Total Meta SIAF Capacitar Personas		S/. 446,349.00

4. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN

La Matriz de Programación de acciones de capacitación con financiamiento institucional (Anexo N°02), del PDP 2017-Primera Versión, contiene un total de 09 acciones de capacitación, que beneficiaran a 202 servidores del INS y asciende a un presupuesto total de S/ 84,750 Soles (Tabla 6), con cargo a la Meta SIAF 042.

Adicionalmente, el Anexo 3: Matriz de Programación de Acciones de Capacitación con Otro tipo de Financiamiento (Anexo 3), contiene un total de tres (3) acciones de capacitación, que no irrogarán gastos al tesoro público y beneficiarán a 65 servidores (Tabla 7).



Tabla 6: Acciones de Capacitación con financiamiento Institucional PDP 2017-Primera versión

N°	Nombre de la Acción de capacitación	N° de beneficiarios	Presupuesto
1	Elaboración y Diseño de Políticas Públicas en Salud	25	S/. 12,000
2	Implementación y calificación de la cadena de frío	30	S/. 12,000
3	Derecho Administrativo	20	S/. 6,000
4	Curso SIAF SP Avanzado	15	S/. 6,750
5	Ley de Contrataciones del Estado	20	S/. 9,000
6	Implementación del Sistema de Control Interno	25	S/. 10,500
7	Administración de Archivos	18	S/. 6,300
8	Bioseguridad en el Manejo y uso de Animales en Investigación	30	S/. 12,000
9	Bibliometría	19	S/. 10,200
Total		202	S/. 84,750

Tabla 7: Acciones de Capacitación No irrogan gasto-PDP 2017-Primera Versión

N°	Nombre de la Acción de capacitación	N° de beneficiarios	Presupuesto
1	Gestión por procesos	25	Sin Costo
2	Ethical and Regulatory Aspects of Clinical Research Course	15	Sin Costo
3	Gestión de la Investigación en el Instituto Nacional de Salud	25	Sin Costo
Total		65	Sin Costo



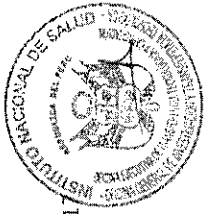
5. ANEXOS

ANEXO N° 01: FORMATO DE MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AÑO 2017

ANEXO N° 01: FORMATO DE MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

N°	COMPONENTE DE LA ACCIÓN	OBJETIVO DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN COLABORADORA	ESTADO DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	







PERU Ministerio de Salud



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AÑO 2017

Anexo N° 02 Matriz de Programación de Acciones de Capacitación con Financiamiento Institucional

N°	COMITÉ RESPONSABLE	OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPUS DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PROBLEMA	NIVEL DE EVALUACIÓN	ESPECIALIDAD	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN	DURACIÓN EN SEMANAS (REF.)	MESES	PÚBLICO OBJETIVO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	PRESUPUESTO (REF. TOTAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META SUPLENIR
01	Comité de Planeación de la Capacitación	OGI 5. Mejorar los procesos y resultados de la gestión orientados al cumplimiento de la misión institucional.	Elaboración y Diseño de Políticas Públicas en Salud	Taller	C. Necesidades identificadas para trabajar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Perú - IAS	24	Mayo	CNSP/CEPLAN/DIRGSI/COMI	26	S/ 460	S/ 12,000	RO	47
02	Comité de Planeación de la Capacitación	OGI 3. Promover acciones innovadoras que contribuyan a las intervenciones sobre las prioridades en salud pública	Implementación y evaluación de la cabina de TV	Cursos	C. Necesidades identificadas para trabajar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Perú - IAS	20	Mayo	CNCC/CIPIB/CIPIG/ONSA	30	S/ 400	S/ 12,000	RO	49
03	Comité de Planeación de la Capacitación	OGI 5. Mejorar los procesos y resultados de la gestión orientados al cumplimiento de la misión institucional.	Derecho Administrativo	Cursos	D. Necesidades identificadas para trabajar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Perú - IAS	36	Julio	RESPONSABLES MAL ADMINISTRATIVOS	26	S/ 300	S/ 8,000	RO	47
04	Comité de Planeación de la Capacitación	OGI 5. Mejorar los procesos y resultados de la gestión orientados al cumplimiento de la misión institucional.	Cursos Star SP Avanzado	Cursos - taller	D. Necesidades identificadas para trabajar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Perú - En otra institución	36	Abril	ECONOMÍA-LOGÍSTICA-DEF-ONSA-OSAV	19	S/ 490	S/ 6,750	RO	42
05	Comité de Planeación de la Capacitación	OGI 5. Mejorar los procesos y resultados de la gestión orientados al cumplimiento de la misión institucional.	Ley de Contrataciones del Estado	Cursos	E. Requerimientos asignados en nuevas funciones, herramientas u otros aspectos que afectan al cumplimiento de la misión institucional.	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Perú - En otra institución	27	Abril	LOGÍSTICA-DEF-OSAV-OSAV	20	S/ 450	S/ 9,000	RO	42

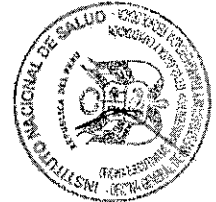




PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AÑO 2017

Anexo N° 02. Matriz de Programación de Acciones de Capacitación con Financiamiento Institucional

CÓDIGO RESPONSABLE	OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PROBLEMAS	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN	IMPARTICIÓN EN MESES (REF.)	MES	PÚBLICO OBJETIVO	CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA REFERENCIAL	PRESUPUESTO (REF. TOTAL)	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	MESES ASES
06	Comité de Planificación de Capacitación	OGI 5 Mejorar los procesos y resultados de la gestión administrativa del INSAH a través de la mejora institucional	Curso	E Necesidades identificadas para mejorar el cumplimiento de los indicadores a mediano plazo	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Parí - IAS	24	Junio	COMITE CONTROL INTERVO	26	S/ 420	S/ 10,500	RO	47
07	Comité de Planificación de Capacitación	OGI 5 Mejorar los procesos y resultados de la gestión administrativa del INSAH a través de la mejora institucional	Cursos	D Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los indicadores a mediano plazo	Nivel de Aplicación	Presencial	Paq - En otra institución	24	Junio	ARCHIVO-OGIT-OSA-ORGANOS DE LINEA	18	S/ 300	S/ 5,300	RO	48
08	Comité de Planificación de Capacitación	OGI 1 Fortalecer la promoción y desarrollo de la investigación que contribuya a las intervenciones prioritarias en el ámbito de la salud pública	Cursos	el cumplimiento de los	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Paq - En otra institución	16	Junio	COMITE ETICA ANIMALES-CNSP CNSP	30	S/ 490	S/ 14,000	RO	49
09	Comité de Planificación de Capacitación	OGI 1 Fortalecer la promoción y desarrollo de la investigación que contribuya a las intervenciones prioritarias en el ámbito de la salud pública	Cursos - taller	D Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los indicadores a mediano plazo	Nivel de Aplicación	Presencial	Paq - IAS	24	Junio	CENSA-CNSP-CEMISA-OGIT- COMITE RAMESP	19	S/ 537	S/ 10,200	RC	42
												Total	S/ 84,750		





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AÑO 2017

ANEXO N° 03. Matriz de Programación de Acciones de Capacitación con Otro tipo de Financiamiento

N°	CARGO RESPONSABLE	OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPOLOGÍA DE CAPACITACIÓN	INDICADORES	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	UBICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	DURACIÓN EN HORAS (RES)	MESES	PÚBLICO OBJETIVO	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	PRESUPUESTO (MIL. TOTAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	YUIS	OGS Moverse en procesos y resultados de la gestión institucional	Gestión por procesos	Curso	<ul style="list-style-type: none"> D. Necesidades identificadas para la mejora del cumplimiento de los resultados 2015. D. Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los resultados 2015. C. Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los resultados 2015. 	Nivel de Aprendizaje	Presencial	Perú - Lima - Suburbanas	24	Junio	CRONOLÓGICA	25	0	0	No aplica
2	ZOAFIE DE FINEC EN INVESTIGACIÓN	Revisar las investigaciones científicas e innovaciones e implementarlas en el campo de la salud pública	Oficial una Regulatoria Especial de Carga Resolutoria Curar	Curso	<ul style="list-style-type: none"> D. Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los resultados 2015. C. Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los resultados 2015. 	Nivel de Formación	A distancia	Perú - Lima - Miraflores	30	Julio y Agosto	Memoria del Comité de ética en investigación	15	0	0	No aplica
3	COAT	OGS Moverse en procesos y resultados de la gestión institucional	Gestión de la Investigación: Se consultará Nacional de Salud	Curso	<ul style="list-style-type: none"> D. Necesidades identificadas para la mejora del cumplimiento de los resultados 2015. C. Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los resultados 2015. 	Nivel de Formación	Presencial	Perú - IIG	24	Junio	Investigadores Coordinadores de Investigación	25	0	0	No aplica

